

DECRETO EXENTO N° 600

CASTRO, 10 de Septiembre de 2021.

VISTOS:

El Oficio 287/21 del 02.06.2021; rol 21-2021P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; la resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica; la sesión Ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el ;La modificación de contrato de fecha 27 /07/2021 del contrato de don Rodrigo Ruz Barros y el decreto de aprobación n° 527 de fecha 27/07/2021; la modificación de contrato de fecha 27/07/2021 del contrato de don Víctor Pinto Espinozay el decreto de aprobación n° 528 de fecha 27/07/2021; la modificación de contrato de fecha 27/07/2021 del contrato de doña Ilona Orozco Rencoret y el decreto de aprobación n° 529 de fecha 27/07/2021 ; La resolución Exenta N° 361/2021 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que modifica convenio ADD-Referéndum de implementación, Programa Recuperación de Barrios y lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, con motivo de la ejecución del Programa Quiero mi Barrio, se han producido desfases en el pago de los honorarios de los profesionales que prestan servicios para dicho programa, particularmente en los meses de julio y agosto.
2. Que, se ha informado que los recursos para el pago de los honorarios referidos a los meses de julio y agosto de 2021 se imputarán a una cuenta diversa para efectos presupuestarios.

DECRETO:

- 1.- **INSTRUYÁSE** a la Dirección de Administración y Finanzas para que los pagos de los profesionales a honorarios referidos en el los vistos precedentes, de los meses de julio y agosto de 2021 y que dicen relación con el Programa Quiero mi Barrio, sean imputados a la **cuenta extrapresupuestaria N° 1140550001003 "Fase 2 Programa recuperación de Barrio"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 2.- **DÉJESE** copia del presente en las carpetas respectivas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/JUB/cmm

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- Interesado



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE